

PLAN DE MEJORA

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del 1 de junio de 2017, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe modificar la Memoria de verificación para reflejar la distribución real del número de plazas ofertadas en cada uno de los Campus.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1. Modificación de la memoria del Grado para adaptarla al número real de plazas ofertadas

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Proceder a la modificación de la memoria del grado para reflejar el número real de plazas ofertadas en cada uno de los campus
2.Indicador de seguimiento:
Plazas verificadas (memoria verificada)
3.Seguimiento /cumplimiento:
Vicerrectorado de Ordenación Académica Vicerrectorado de Calidad
4. Fechas:
El proceso de modificación se comenzará a realizar en el curso académico 2017/18

Procedimiento del plan de mejora: La acción a llevar a cabo será notificada al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para que ajuste las plazas ofertadas del Grado a la distribución real de plazas verificadas en la Memoria del Grado, según recursos y capacidades de los campus. Desde el Vicerrectorado de Calidad y desde la Coordinación de Titulación, se pondrán en marcha los mecanismos para actualizar las plazas reales ofertadas, a aquéllas que figuran en la Memoria de dicho grado según distribución de campus.

2.- Se debe garantizar que el reconocimiento de créditos se ajusta a la regulación vigente.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2. Revisar el nivel competencial de los estudiantes de dobles Grados con Educación Primaria.

Acción de mejora 1.2
1.Objetivo de la mejora:
Garantizar que los estudiantes que cursan dobles Grados con Educación Primaria adquieren

las competencias necesarias.
2. Indicador de seguimiento:
Tabla de reconocimiento de créditos
3. Seguimiento /cumplimiento:
Vicerrectorado de Calidad Vicerrectorado de Ordenación Académica
4. Fechas:
A partir del curso 2018-19

Procedimiento del plan de mejora: Con la finalidad de garantizar que los estudiantes que cursan dobles grados adquieren el mismo nivel competencial de aquéllos que cursan grados simples, se revisarán y actualizarán las tablas de reconocimiento de créditos.

3.- Se debe completar la información recogida en las guías docentes de las asignaturas para que se correspondan con lo recogido en la Memoria de verificación y con la modalidad de enseñanza correspondiente.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: Revisar las Guías Docentes de las asignaturas del Grado.

Acción de mejora 1.3
1. Objetivo de la mejora:
Que la información recogida en las Guías Docentes se corresponda con lo recogido en la Memoria de Verificación.
2. Indicador de seguimiento:
Publicación de las Guías Docentes del curso académico 2018/2019
3. Seguimiento /cumplimiento:
Reuniones con los responsables de las asignaturas con el fin de realizar las modificaciones necesarias de cara al cumplimiento del objetivo.
4. Fechas:
Julio 2018
5. Observaciones:
Se hará especial hincapié en el desarrollo de las Guías Docentes de la modalidad semipresencial para que reflejen las particularidades que la diferencian de la modalidad presencial.

Procedimiento del plan de mejora: Comunicaciones con los responsables de las asignaturas durante el curso académico 2017/2018 para ir realizando las modificaciones necesarias de cara a la publicación de las Guías Docentes en julio del 2018.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación que vayan dirigidos a concretar las guías y permitan recoger la singularidad específica de cada caso garantizando la misma adquisición de competencias dentro un mismo Grado y una misma asignatura.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: Coordinación horizontal y vertical entre responsables de asignaturas

Acción de mejora 1.1	
1.Objetivo de la mejora:	Mejorar el mecanismo de coordinación entre responsables de asignaturas
2.Indicador de seguimiento:	Actas de reuniones
3.Seguimiento /cumplimiento:	Coordinación de Titulación
4. Fechas:	Julio 2018

Procedimiento del plan de mejora: Establecer reuniones de coordinación y seguimiento para la elaboración de las guías docentes entre los responsables de las asignaturas con la finalidad de evitar duplicidades, diferentes contenidos y garantizar el mismo cumplimiento de competencias adquiridas en todas las materias que forman el grado.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar el contenido de las guías docentes.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: Completar contenido de las Guías Docentes

Acción de mejora 2.1	
1.Objetivo de la mejora:	Completar el contenido de las guías docentes en el que aparezca toda la información relevante para el alumno
2.Indicador de seguimiento:	Guías docentes publicadas
3.Seguimiento /cumplimiento:	Acta de reunión con responsables de asignaturas
4. Fechas:	Julio 2018

Procedimiento del plan de mejora: Se pretende establecer reuniones de coordinación con los responsables de la elaboración de las guías docentes para indicarles que deben incluir toda la información relevante, y con el máximo detalle posible, en las guías docentes, principalmente en aquellos aspectos relativos a las actividades formativas y criterios de evaluación.

2.- Se recomienda incorporar datos sobre horarios, aulas y profesores que imparten docencia

ACCIÓN DE MEJORA 2.2: Acceso público en la web de información relativa a horarios, aulas y profesores

Acción de mejora 2.2	
1.Objetivo de la mejora:	Dar acceso público en la web de la universidad a la información relacionada con horarios, aulas y profesores que imparten docencia en el grado
2.Indicador de seguimiento:	Página Web URJC
3.Seguimiento /cumplimiento:	Vicerrectorado de Calidad Coordinador del título
4. Fechas:	Ya está disponible

Procedimiento del plan de mejora: Esta información ya está incluida en la página web. Actualmente está en proceso del cambio de curso académico del 2016-17 al 2017-18.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2.- Se recomienda mejorar el sistema de evaluación de los TFG.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1. Mejora del sistema de rúbrica de TFG

Acción de mejora 6.1	
1.Objetivo de la mejora:	Adaptar la evaluación a la modalidad de TFG presentado
2.Indicador de seguimiento:	Adecuación de las calificaciones a la modalidad presentada
3.Seguimiento /cumplimiento:	Coordinación de Titulación
4. Fechas:	A partir de junio de 2018

Procedimiento del plan de mejora: Se pretende establecer una clasificación de los TFG presentados en base a: Revisión Bibliográfica, Investigación Empírica, Propuestas de Intervención, Prácticas Docentes, Elaboración de Contenidos y Materiales, para poder ajustar las rúbricas de Evaluación a la temática del trabajo presentado.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda mejorar los procedimientos para ampliar el número de personas que proporcionan información sobre el grado de satisfacción con el título.

ACCION DE MEJORA 7.1. Incrementar la participación de las encuestas de satisfacción del título.

Acción de mejora 7.1	
1.Objetivo de la mejora:	Aumentar el número de personas que realizan la encuesta de satisfacción del grado.
2.Indicador de seguimiento:	Tasa de respuesta
3.Seguimiento /cumplimiento:	Vicerrectorado de Calidad Coordinador del Título
4. Fechas:	En curso

Procedimiento del plan de mejora: Con el fin de conseguir el mayor porcentaje de cobertura en las encuestas, a partir del curso 2016-17, el alumnado para conocer su nota en el portal de servicios de la universidad deberá rellenar primero la encuesta de satisfacción.

Además se hará un estudio de la tasa de respuesta para, en aquellas que no sea superior al 30% enviar un correo personalizado indicando la importancia de la encuesta y dos recordatorios, uno desde la unidad de calidad y otro desde el propio coordinador del título. Los datos de esta medida adoptada los tendremos a partir de octubre de 2017.